Ha decidido

Denegar el amparo solicitado por la Mutualidad de Previsión de Funcionarios del Mutualismo Laboral.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.—Fernando García-Mon y González-Regueral.—Carlos de la Vega Benayas.—Vicente Gimeno Sendra.—Rafael de Mendizábal Allende.—Pedro Cruz Villa-lón.—Firmado y rubricado.

11340 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 23/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 23/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «don Migel»; debe decir: «don Miguel».

En la página 6, primera columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «19 de enero de 1933»; debe decir: «19 de enero de 1993».

En la página 6, segunda columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «ente puede afctar»; debe decir: «ente puede afectar».

11341 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 24/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 24/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, primera columna, párrafo 5, penúltima línea, donde dice: «y las otras medicas», debe decir: «y las otras medidas».

En la página 13, primera columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «Capítulo segundo del libro I,», debe decir: «Capítulo segundo del título I del libro I,».

11342 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 25/1993, de 21 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 25/1993, de 21 de enero, 1993 del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, primera columna, párrafo 4, línea 10, donde dice: «mediante Auto de 5 de abril»; debe decir: «mediante Auto de 4 de abril».

En la página 19, segunda columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «afectivamente»; debe decir: «efectivamente».

11343 CORRECCION de errores en el texto del sumario del Tribunal Constitucional, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.

Advertidos errores en el texto del sumario del Tribunal Constitucional, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «Recurso de amparo 509/1990.», debe decir: «Recurso de amparo 503/1990.».

11344 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 27/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 27/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, segunda columna, párrafo 1, línea 5, donde dice: «"Garrazoni, Sociedad Anónima"», debe decir: «"Carrazoni, Sociedad Anónima"».

En la página 25, segunda columna, párrafo 5, penúltima línea, donde dice: «(SSTT 56/1987,», debe decir: «(SSTC 56/1987,».

En la página 26, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «número cinco",», debe decir: «numeral cinco",».

11345 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 28/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 28/1993, de 25 de enero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 24 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, segunda columna, párrafo 8, línea 11, donde dice: «Ha sido ponnente»; debe decir: «Ha sido Ponente»

En la página 28, primera columna, párrafo 1, línea 15, donde dice: «resoluciones inter locutorias»; debe decir: «resoluciones interlocutorias».

En la página 28, segunda columna, párrafo 7, línea 4, donde dice: «Sin embargo, ninguan»; debe decir: «Sin embargo, ninguna».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, línea 2,

donde dice: «[así,»; debe decir: «(así,».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, líneas 6 y 7, donde dice: «y extraordinarios"; otras»; debe decir: «y extraordinarios"); otras».